

JUAN MANUEL DANZA  
*Editor*

# VII

## JORNADAS DE INVESTIGACIÓN EN HUMANIDADES

---

HOMENAJE A  
JUAN CARLOS GARAVAGLIA

---

5 AL 7 DE DICIEMBRE DE 2017



COLECCIÓN  
CIENCIAS SOCIALES  
Y HUMANIDADES



DEPARTAMENTO  
DE HUMANIDADES  
UNS

VII Jornadas de investigación en humanidades / Mariano Martín Schlez... [et al.];  
editor Juan Manuel Danza. - 1a ed. - Bahía Blanca: Editorial de la Universidad  
Nacional del Sur. Ediuns, 2023. Libro digital, PDF  
Archivo Digital: descarga y online

**ISBN 978-987-655-333-9**

1. Historia. 2. Literatura. 3. Filosofía Contemporánea. I. Schlez, Mariano Martín  
II. Danza, Juan Manuel, ed.  
CDD 300



Editorial de la Universidad Nacional del Sur  
Santiago del Estero 639 | (B8000HZK) Bahía Blanca | Argentina  
www.ediuns.com.ar | ediuns@uns.edu.ar  
Facebook: Ediuns | Twitter: EditorialUNS



Diseño interior: Alejandro Banegas

Diseño de tapa: Fabián Luzi

Corrección y ordenamiento: Juan Manuel Danza

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución - No Comercial-Sin  
Derivadas. <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0>



Queda hecho el depósito que establece la ley n° 11723

Bahía Blanca, Argentina, agosto de 2023.

© 2023 Ediuns.



## **Universidad Nacional del Sur**

### **Autoridades**

*Rector*

Dr. Mario Ricardo Sabbatini

*Vicerrectora*

Mg. Claudia Patricia Legnini

*Secretario General de Ciencia y Tecnología*

Dr. Sergio Vera



## **Departamento de Humanidades**

### **Autoridades**

*Director Decano*

Dr. Emilio Zaina

*Vice Directora Decana*

Lic. Mirian Cinquegrani

*Secretaria Académica*

Lic. Eleonora Ardanaz

*Sec. de Extensión y Relac. institucionales*

Dra. Alejandra Pupio

*Sec. de Investigación, Posgr. y Form. Continua*

Dra. Sandra Uicich

## **Comité académico**

**Dr. Sandro Abate**

*Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur - CONICET*

**Dra. Marta Alesso**

*Fac. de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de La Pampa*

**Dra. Ana María Amar Sánchez**

*Spanish and Portuguese Department, University of California, Irvine*

**Dra. Adriana Arpini**

*Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo - CONICET*

**Dr. Marcelo Auday**

*Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur*

**Dr. Eduardo Azcuy Ameghino**

*Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires*

**Dr. Fernando Bahr**

*Facultad de Humanidades y Ciencias, Universidad Nacional del Litoral - CONICET*

**Dra. M. Cecilia Barelli**

*Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur*

**Dra. Dora Barrancos**

*Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires - CONICET*

**Dr. Raúl Bernal Meza**

*Departamento de Relaciones Internacionales, Facultad de Ciencias Humanas,  
Universidad Nacional del Centro*

**Dr. Hugo E. Biagini**

*Centro de Estudios Históricos, Universidad Nacional de Lanús - Facultad de Ciencias Sociales,  
Universidad de Buenos Aires - CONICET*

**Dr. Lincoln Bizzozero**

*Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay*

**Dra. Mercedes Isabel Blanco**

*Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur*

**Dra. Nidia Burgos**

*Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur*

**Dr. Roberto Bustos Cara**

*Departamento de Geografía, Turismo y Arquitectura, Universidad Nacional del Sur*

**Dra. Mabel Cernadas**

*Universidad Nacional del Sur - CONICET*

**Dra. Laura Cristina Del Valle**

*Departamento de Humanidades Universidad Nacional del Sur*

**Dr. Eduardo Devés Valdés**

*Instituto de Estudios Avanzados, Universidad de Santiago de Chile*

**Dra. Marta Domínguez**

*Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur*

**Dr. Oscar Esquisabel**

*(Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata- Instituto de Estudios sobre la Ciencia y la Tecnología, Universidad Nacional de Quilmes - CONICET*

**Dra. Claudia Fernández**

*Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata - CONICET*

**Dra. Ana Fernández Garay**

*Departamento de Letras, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de La Pampa - Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires - CONICET*

**Dra. Estela Fernández Nadal**

*Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Cuyo - CONICET*

**Dra. Lidia Gambon**

*Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur*

**Dr. Ricardo García**

*Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur*

**Dra. Viviana Gastaldi**

*Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur*

**Dra. María Mercedes González Coll**

*Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur*

**Dr. Alberto Giordano**

*Facultad de Humanidades y Ciencias, Universidad Nacional del Litoral - CONICET*

**Dra. María Isabel González**

*Instituto de Arqueología, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires*

Dra. Yolanda Hipperdiner

*Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur - CONICET*

Dra. Silvina Jensen

*Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur - CONICET*

Dra. María Luisa La Fico Guzzo

*Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur*

Dr. Javier Legris

*Departamento de Humanidades, Facultad de Ciencias Económicas,  
Universidad de Buenos Aires - CONICET*

Dra. Celina Lertora Mendoza

*CONICET*

Dr. Fernando Lizarrága

*Facultad de Humanidades, Universidad Nacional del Comahue - CONICET*

Dra. Elisa Lucarelli

*Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación, Facultad de Filosofía y Letras,  
Universidad de Buenos Aires*

Dra. Stella Maris Martini

*Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires*

Dra. Elda Monetti

*Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur*

Dr. Rodrigo Moro

*Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur - CONICET*

Dra. Lidia Nacuzzi

*Departamento de Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras,  
Universidad de Buenos Aires - CONICET*

Dr. Ricardo Pasolini

*Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional del Centro - CONICET*

**Reflexiones acerca del uso público de la  
categoría “genocidio cultural”.  
Apuntes para expandir la agenda de estudios de la represión**

Silvina Jensen<sup>1</sup>

### **1. Introducción**

En los últimos 20 años las luchas en torno a la memoria de la dictadura en la Argentina han estado atravesadas por hallazgos de documentación secreta producida por diversas dependencias estatales involucradas en la llamada “represión cultural” bajo imperio del terrorismo de Estado.

Los papeles de la “Operación Claridad” dados a conocer por *Clarín* en el 20º aniversario del golpe de Estado (24/12/1996);<sup>2</sup> el descubrimiento en el subsuelo del ex Banco Nacional de Desarrollo de cientos de documentos del Ministerio del Interior, Presidencia de la Nación, Ministerio de Educación, Ejército, SIDE y Policía Federal referidos a censura de libros, persecución de autores y editores, control de maestros y profesores, operaciones de seguimiento ideológico de artistas, directivas para el funcionamiento de la prensa, inteligencia sobre personas del mundo cultural que pasaron a engrosar las nóminas de “desaparecidos”, presos políticos o exiliados (*La Nación*, 14/4/2000);<sup>3</sup> y el reciente hallazgo (noviembre 2013) en dependencias del edificio Cóndor de los 1500 biblioratos con 280 actas originales de las reuniones de la Junta Militar y una carpeta en la que aparecen nombres de centenares de artistas

---

<sup>1</sup> Departamento de Humanidades, UNS-CONICET, correo electrónico: [sjensen@criba.edu.ar](mailto:sjensen@criba.edu.ar).

<sup>2</sup> Disponible en: <http://edant.clarin.com/diario/96/03/24/claridad.html>.

<sup>3</sup> Disponible en: <http://www.lanacion.com.ar/12983-hallan-archivos-de-los-anos-del-proceso-militar>.

e intelectuales, profesionales y docentes, periodistas y comunicadores que integraban las “listas negras” de la dictadura;<sup>4</sup> han puesto en el centro del debate público una modalidad específica de la represión: aquella que tuvo como blancos a prácticas, sujetos y procesos culturales, científicos y educativos y que involucró operaciones de control, persecución, depuración ideológica y violencia física en los ámbitos cultural, artístico, científico, profesional y educativo entre 1976 y 1983.

En este contexto y más específicamente en el marco de las causas por delitos de lesa humanidad que se tramitan en los juzgados federales de todo el territorio nacional, ha reaparecido la noción de “genocidio cultural” profusamente agitada como recurso polémico y táctico por los exiliados en su labor de denuncia antidictatorial, ahora repuesta como figura jurídica destinada a perseguir penalmente a los responsables de la destrucción del proyecto cultural representado por la Biblioteca Popular Constancio C. Vigil del barrio Tablada de la ciudad de Rosario.<sup>5</sup>

Según señalan los abogados de la APDH Rosario que integran la querrela en el Tribunal Federal n.º 4 y como parte de la Causa “Feced Agustín y otros s/ homicidio, violación y torturas”, “la Biblioteca Vigil fue un verdadero hito para su época y su despojo se enmarca dentro del plan de exterminio pergeñado por la dictadura cívico-militar de 1976/1983 destinado a imponer una política económica que beneficiara a la clase dominante, eliminado para ello toda oposición o vestigio de la misma, así como todo espacio democrático y de libertad tanto en lo cultural como en cualquier otro campo”.<sup>6</sup> En tal sentido, para los querellantes, “la

---

<sup>4</sup> Ministerio de Defensa (2013) *Listas Negras de artistas, músicos, intelectuales y periodistas*, Buenos Aires, Presidencia de la Nación.

<sup>5</sup> Sobre el hecho represivo que incluyó la intervención militar de la Biblioteca el 25 de febrero de 1977, la liquidación de sus bienes, el desmantelamiento de las escuelas, el cierre de la caja de ayuda mutual, la guardería y el Centro Materno Infantil que funcionaban bajo su órbita, la quema de gran parte de los libros que formaban parte del fondo editorial, la aplicación de la ley de prescindibilidad a varios docentes y directivos, que fueron reemplazados por agentes de los servicios de información, y el secuestro y traslado de ocho integrantes de la Directiva al CCD del Servicio de Informaciones de Rosario, véase García (2015).

<sup>6</sup> Si bien la investigación sobre la Biblioteca Vigil ordenada por el juez Marcelo Bailaque fue abierta en agosto de 2012, en el marco de la persecución de “delitos económicos” que revestían la “categoría de delitos de lesa humanidad” (o “delitos de lesa humanidad con fines económicos” en la línea de “las causas Papel Prensa e Ingenio Ledesma”), ya por entonces comenzaba a hablarse de “genocidio cultural”. Sin embargo, no fue hasta junio 2013 que la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular decidió presentar una querrela bajo esa “figura jurídica”. Como explicaba Marcelo Escalona, apoderado legal de la Vigil, era la primera vez que se apelaba a esa carátula en los tribunales. Para el abogado querellante, más allá de la apropiación de los bienes de la Biblioteca, era necesario identificar a los responsables del “genocidio

barbarie cometida con ese ejemplo de organización popular para la difusión de la cultura, es un verdadero genocidio cultural”.<sup>7</sup>

Atento al desafío que el espacio judicial plantea a los científicos sociales y a sus formas de conceptualización y consciente de la actualidad historiográfica que en la caracterización de los procesos de violencia política masiva y represión estatal ocupan nociones como la de “holocausto”, “exterminio” y “genocidio” (Feierstein, 2000 y 2007; Aróstegui, 2012; Marco, 2012; Alonso, 2013; Semelin, 2013), esta ponencia se propone reflexionar sobre los usos público-políticos de la noción “genocidio cultural” por parte de los exiliados argentinos durante la última dictadura militar.

Se trata de reconstruir el horizonte fundacional de uso de esta categoría que operó como arma de lucha antidictatorial, con el propósito de identificar detrás de su carácter polémico e incluso de “categoría-pantalla” (Traverso, 2001: 165), sus potencialidades y límites para abrir en la contemporaneidad del “Proceso de Reorganización Nacional” un debate político-intelectual y para evaluar su productividad historiográfica para expandir la agenda de temas y problemas de los estudios de la represión. En tal sentido, nos preguntamos si la noción de “genocidio cultural” agitada por los exiliados puede contribuir (o no) a pensar la represión dictatorial más allá de la violencia homicida y el dispositivo desaparecedor, comprendiendo

---

cultural”. No bastaba con la devolución de los inmuebles enajenados en forma fraudulenta por el gobierno militar, sino de restituir “el capital intangible que es la obra cultural”. Para ello recurrían a la definición de “genocidio cultural” en la forma en que lo propuso Raphael Lemkin en 1933 y tal como la recoge la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007. Tamous, Silvina “Biblioteca Vigil: denunciarán genocidio cultural”, en: Diario *El Ciudadano Web*, 27/6/2013. Disponible en: <http://museodelamemoria.gob.ar/page/noticias/id/118/title/Biblioteca-Vigil%3A-Den>.

Cabe consignar que, mientras el abogado de la querrela asume que el teórico de genocidio, Raphael Lemkin, refirió al “genocidio cultural”, algunos historiadores opinan en sentido contrario. Jorge Marco afirma que “Raphael Lemkin nunca empleó dicho término (‘genocidio cultural’) aunque el autor estableció diferentes técnicas de aniquilación que incluían además de los asesinatos en masa, políticas de destrucción biológica y cultural”. En la Resolución de las Naciones Unidas de 1946 se hacía una referencia explícita a este asunto, señalando que el genocidio “causa grandes pérdidas humanas en la forma de cultura y otras contribuciones. El término “genocidio cultural” apareció por primera vez en un borrador elaborado por el Ad Hoc Committee encargado de confeccionar la Resolución de las Naciones Unidas de 1948, aunque dicha referencia fue finalmente enmendada. Diferentes países, liderados por los EE.UU., se opusieron radicalmente ante el temor de que dicha mención permitiera la rebelión jurídica de las minorías. La referencia a la cultura quedó finalmente diluida en una breve y controvertida frase en la que se señalaba que el genocidio podía causar “daños graves físicos o mentales de los miembros del grupo” (Marco, 2012: 20-21).

<sup>7</sup> Disponible en: <http://argentina.indymedia.org/news/2012/06/815730.php>.

modalidades, espacios y procesos específicos de las llamadas “represiones sectoriales” (cultural, pero también económica, judicial, laboral, política, social); y atenta a la problematización de los complejos nexos entre represión y otras formas de control social (modalidades de integración selectiva y cooptación desde arriba).

## 2. Julio Cortázar y el “genocidio cultural”

En junio de 1978, mientras los argentinos asistían a la celebración del Mundial de Fútbol y el gobierno militar comenzaba a acumular reveses en la arena pública internacional por las sistemáticas violaciones a los DDHH, Cortázar instalaba la noción de “genocidio cultural” como parte del repertorio de la creciente denuncia exiliar y elegía hacerlo en dos eventos.

Por un lado, en la reunión del PEN Club Internacional de Estocolmo, donde presentó la ponencia “El lector y el escritor bajo las dictaduras en América Latina”, en la que tras poner a debate el rol de la literatura en América Latina y las urgencias del lector del subcontinente, abogaba por una literatura que ofreciera “signos, indicaciones, preguntas” y “desnud[ara] nuestras realidades” y “nuestras debilidades”, desvelando las “huellas de la identidad que buscamos”. En esa ocasión, Cortázar exigía al escritor enfrentar desde cualquier forma de literatura, proselitista o no, el “oprobio, la violencia y hasta el genocidio físico y cultural” que vivía el continente, bajo el imperio de dictaduras sostenidas por el imperialismo norteamericano (Cortázar, 1984: 46-47).

Y, por el otro, y pocos días después del resonante triunfo de Argentina frente a Holanda en la final mundialística y mientras los exiliados denunciaban que se estaba “jugando el Campeonato Mundial del Genocidio”, (Oria, 1978: 5) recuperaba la noción de “genocidio cultural” en una ponencia presentada en el Coloquio *Literatura Latinoamericana de hoy* (Cerizy-la-Salle, 29/6-9/7/1978). En “América Latina: exilio y literatura”, Cortázar recurría al “genocidio cultural” para desnudar al exilio como mecanismo punitivo utilizado por los militares “para eliminar al adversario” y para asestar un golpe gracia a la cultura nacional, cuya producción y productores se veían también atenazados por prácticas de censura y autocensura (Cortázar, 1984: 13).

De este modo, Cortázar denunciaba el intento castrense de aniquilamiento del “pensamiento” y la “creación libres y combativos” y de criminalización de la “mera imaginación”, cuya consecuencia más evidente eran los cientos de artistas, intelectuales, escritores y periodistas que estaban en el exilio. Sin embargo, lejos de asumir una postura quejosa,

autocompasiva, trágica y victimizante, llamaba a convertir la negatividad del destierro en un punto de apoyo para saltar hacia adelante, recuperar lo perdido, derrotar al enemigo y retornar a una Patria libre de déspotas y verdugos (Cortázar, 1984: 11 y 13).

Este trabajo más tarde publicado por la revista *Eco* de Bogotá (nº 205, noviembre 1978) dio origen a un rico intercambio entre Cortázar y Liliana Heker,<sup>8</sup> que fue la piedra de toque de las llamadas “polémicas entre los que se fueron y los que se quedaron”,<sup>9</sup> que partiendo del debate en torno al calado de la noción de “genocidio cultural”, puso a discusión la posibilidad de hacer cultura en la Argentina del terrorismo de Estado; la existencia de una literatura dividida y de dos Argentinas (exterior-interior) enfrentadas a la dictadura o enfrentadas por la dictadura, esto es de dos Argentinas (cómplice y resistente, comprometida con el destino nacional y antipatriótica); la calidad de la producción literaria y el canon de la literatura nacional; y los escalafones de víctimas y luchadores antidictatoriales, y sobre la condición del destierro, los auténticos y los falsos exiliados.<sup>10</sup>

El potencial disruptivo de la noción de “genocidio cultural” fue tal que en el mediodía dictatorial no pocos intelectuales de habla hispana —argentinos,<sup>11</sup> pero también uruguayos,<sup>12</sup>

---

<sup>8</sup> La revista literaria *El Ornitorrinco* de Buenos Aires vehiculizó los intercambios entre Heker y Cortázar enero-febrero 1980 y octubre-noviembre 1981. La respuesta inicial de Heker fue reproducida por varias revistas del exilio: *Resumen de Actualidad Argentina* de Madrid (nº 28, 22/9/1980), *Testimonio Latinoamericano* de Barcelona (nº 2, mayo-junio 1980) y *Controversia* de México (nº 11-12, abril 1981).

<sup>9</sup> Para una aproximación al desarrollo de las polémicas durante la dictadura y la transición e incluso sobre sus coletazos recientes, puede consultarse Jensen (2005).

<sup>10</sup> Osvaldo Bayer participó del debate atacando a Liliana Heker y Luis Gregorich y defendiendo la importancia táctica y estratégica de la noción de “genocidio cultural”. En “Pequeño recordatorio en un país sin memoria” afirmaba: “Es un llamado dramático, claro y puro, con la limpia ingenuidad de quienes luchan con los perseguidos. No de los que se prosternan ante los poderosos, por más metáforas que agreguen a sus disimulos. El artículo de Cortázar (‘América Latina: exilio y literatura’) es de mera agitación. Nada menos. Un documento de guerra. Lo escribió para ayudar a los acosados de afuera y adentro. No hay una sola frase que hable de divisiones entre los que tuvieron que irse y los que se quedaron, de superioridades, de menosprecios” (Bayer, 1993: 294).

<sup>11</sup> Gregorio Selser “Argentina: ¿rige lo del genocidio cultural?” y “Argentina. Algo más sobre lo del genocidio cultural”, *El Día*, México, 20/7/1980 y /4/8/1980.

<sup>12</sup> Mario Benedetti utilizó esta categoría en numerosas ocasiones durante la dictadura y después. Valgan como ejemplos: “Frente al Genocidio cultural: crear cada vez más (*La Vanguardia*, Barcelona, 28/3/1980), “Los temas del escritor latinoamericano en el exilio” (1979) y “La Cultura, ese blanco móvil (1989) (En Benedetti, M. (1986) *Cultura entre dos fuegos*, Montevideo, Universidad de la República, 1986, 5-21 y 55-77.

colombianos y españoles—<sup>13</sup> agitaron su uso no sólo para referir a la represión sufrida por el mundo del arte y la cultura en la Argentina del “Proceso de Reorganización Nacional”, sino para denunciar las violaciones a los derechos y libertades fundamentales de miles de personas en América Latina, con particular referencia al Cono Sur y a América Central.<sup>14</sup> Asimismo, otros escritores rechazaron calificar la situación de la cultura argentina como “genocidio”, o bien mostrando que los escritores de más renombre<sup>15</sup> y la mejor creación literaria seguían localizados fronteras adentro,<sup>16</sup> o bien atendiendo a las múltiples e inorgánicas, pero no por ello menos incisivas, resistencias moleculares,<sup>17</sup> que alejaban a la Argentina de la imagen de

---

<sup>13</sup> Juan Goytisolo “Reencuentro con el espacio perdido. Arenys de Munt”, en: *La Vanguardia*, Barcelona, 22/6/1980.

<sup>14</sup> También protagonizaron un intercambio de opiniones, García Márquez y Mujica Láinez. Mientras el primero denunciaba la cantidad de escritores “desaparecidos”, el segundo replicaba que los grandes nombres de la literatura argentina (Borges, Sabato, Bioy Casares, Silvina Ocampo, Mallea) no se habían ido del país (Goligorsky, 1983: 38).

<sup>15</sup> Desde *Clarín* (29/1/1981), Luis Gregorich se sumaba a la polémica argumentando que, más allá de las voces que sostenían que la “literatura argentina que se produce en el país está muerta y que únicamente los escritores exiliados mantienen viva la llama de la tradición creadora”, era posible constatar que “los exiliados —políticos y no políticos— no son muchos ni tampoco muy representativos y que la literatura que se ha seguido produciendo y consumiendo entre nosotros tiene, pese a las dificultades, calidad y cantidad aceptables después de todo, ¿cuáles son los escritores importantes exiliados? Julio Cortázar, pero su exilio no data de 1976, sino de más de un cuarto de siglo atrás” (*Controversia*, México, n.º 11-12, abril 1981: 39).

<sup>16</sup> Jorge Asís declaró: “no hay tal genocidio cultural”. “En Argentina se publican muchas obras de escritores que no son precisamente fascistas”. “La literatura argentina no está en el exilio”. “Es un error creer que los grandes escritores son los que viven afuera” (*La Nación y La Vanguardia*, 29/9/1981). Desde Barcelona, Alberto Szpumberg sugería a Asís que aprovechara su viaje a Madrid para ver el cine y leer todas las novelas que estaban censuradas en Argentina y también para “saludar a los escritores y artistas que por decenas prolongan en Europa un destierro no elegido ni deseado” (*Testimonio Latinoamericano*, diciembre 1981: 31).

<sup>17</sup> “Capas de intelectuales, semiintelectuales y receptores de la cultura, intervinieron en la actividad molecular, cuyo objetivo fundamental era evitar las consecuencias irreparables en el largo plazo de la atomización. No desafiaban a la dictadura, no se proponían ese horizonte político-social. Ni siquiera el más veleidoso de sus integrantes podría asignarle la misión de reconstruir ese espacio circunscrito del tejido social entero. La resistencia cultural argentina fue inexorablemente parcelada, como lo fue la resistencia sindical y también la política. Y ninguna de ellas pudo aislarse, a su vez, de los efectos que producía el desmembramiento del cuerpo social al que pertenecían. No fueron indemnes a la desmoralización, la desocialización, al quiebre de la sociedad global. Era una respuesta en la derrota y el repliegue, abandonando posiciones y estructuras, pero no una desbandada” (Brocato, 1986: 153).

un “cementerio”;<sup>18</sup> y prefiriendo en cambio hablar de la “cultura de catacumbas” (Brocato, 1986: 153). Para estos intelectuales, la Argentina no sufría un “culturicidio” (*Controversia*, n.º 11-12, abril 1981), ni un “letricidio” (Larraz, 2014) porque más allá de la “cultura militarizada”<sup>19</sup> y de la “interdicción”, el país no era un “tierra culturalmente arrasada” en la que “sólo hablan los que tiene permiso y los cómplices” (Brocato, 1986: 151).

A principios de 1981, la Association Internationale de Défense des Artistes victimes de la répression dans le monde (AIDA) publicaba *Argentine: Une culture interdite (Pièces à conviction 1976/1980)*,<sup>20</sup> en cuyo epílogo<sup>21</sup> Julio Cortázar insistía en que “el genocidio cultural” (en sus “múltiples” y “encarnizadas” formas) tenía una “vigencia infame en la Argentina” aunque era resistido en “todos los planos” (AIDA, 1981: 271).

Si la noción de “genocidio cultural” permitía desnudar que para los “régimenes fascistas” la cultura era “subversiva” y constituía un “delito” o una “herejía” —porque estimulaba el pensamiento autónomo, crítico, imaginativo y combativo, comprometido con la realidad social del continente y “porque relata hechos verídicos”(AIDA, 1981: 273) —, la condena a artistas, músicos, pintores, actores, cineastas, escritores y dibujantes al “silencio”, la “orden militar”, el “sometimiento” o la “desaparición”, no era sino una manifestación del “genocidio, la persecución, la asfixiante falta de libertad y el malestar económico” que sufrían los 28 millones de argentinos (AIDA, 1981: 3). De este modo, la represión en el campo de la cultura (represión sectorial) era para Cortázar apenas un botón de muestra del potencial genocida del gobierno

---

<sup>18</sup> En 1980, Ernesto Sabato reconocía el intento castrense de “genocidio cultural”, pero afirmaba que, pese a ello, la cultura argentina continuaba existiendo y que era una verdadera injusticia pensar al país como un “tremendo cementerio” (*Clarín* 7/7/1980).

<sup>19</sup> Tras su secuestro y liberación y desde su exilio parisino, el pianista Miguel Ángel Estrella afirmaba: “Artistas prohibidos o ‘no convenientes’, presos, obligados al exilio o ‘desaparecidos’, programas censurados, teatros clausurados, televisión invadida por series norteamericanas, libros ‘no aconsejables’ o prohibidos, librerías cerradas, músicos que no pueden ser difundidos, el acceso a la enseñanza limitado, etc. La lista de las medidas que ‘militarizan’ la cultura den nuestro país sería larga...la AIDA muestra el cuadro general en que se desarrolla la persecución a todo un pueblo. Y dentro de ese pueblo, por haber cometido o cometer el ‘delito’ de servirlo, de poner su pasión creadora o su amor por la belleza a su servicio, los artistas, sean músicos, pintores, actores, cineastas, escritores, dibujantes, etc. Son condenados al Silencio, al Orden Militar, al Sometimiento, o a la Desaparición” (AIDA, 1981: 15).

<sup>20</sup> El título de la edición española fue *Argentina: cómo matar la cultura* (Madrid, Revolución, 1981).

<sup>21</sup> “El trigo pueblo y la pirámide del despotismo” (AIDA 1981, 269-271).

militar,<sup>22</sup> aunque quizás uno de los “aspectos más repulsivos de la actual dictadura militar” (AIDA, 1981: 3).

En un contexto donde los militares buscaban cerrar legalmente el “problema de las desapariciones”<sup>23</sup> y cuando la comunidad internacional reconocía la tragedia de la “muerte argentina”, la noción de “genocidio cultural” poco a poco pasó a operar como una estrategia sobre todo para denunciar la desaparición forzada de artistas, escritores, científicos y profesionales. Si bien ninguna modalidad coactiva, de disciplinamiento o represión física sufrida por artistas e intelectuales quedó excluida de la denuncia, la desaparición fue ocupando el centro de la escena y poco a poco referir al “genocidio” sobre el mundo de la cultura fue hablar de los escritores, músicos, artistas y educadores “desaparecidos”. Mientras París acogía el Coloquio sobre la “Política de desaparición forzada de personas”<sup>24</sup> —en el que Cortázar denunciaba que la “técnica” de la desaparición tenía el doble propósito de instalar el miedo en la sociedad y promover una falsa esperanza entre los seres queridos de las víctimas; y que su manifiesto carácter diabólico remitía en lo profundo a una dimensión absolutamente humana y argentina—;<sup>25</sup> AIDA lanzaba una campaña por “cien artistas argentinos desaparecidos”. En esa circunstancia, Cortázar reclamó no claudicar ante los “cómplices” involuntarios del olvido (entre los que se encontraban algunas víctimas directas e indirectas y muchos argentinos que

---

<sup>22</sup> Cabe señalar que ya en el primer informe (1977) sistemático del exilio argentino —*Argentina: Proceso al genocidio*, elaborado por la Comisión Argentina de Derechos Humanos (CADHU) de la que Cortázar formaba parte—, la “educación y la cultura” y la “prensa y los periodistas” aparecían como blancos privilegiados de la acción terrorista de un Estado que tenía su razón de ser en la “represión al movimiento obrero”.

<sup>23</sup> Ley 22062 (5/9/1979) y 22068 (12/9/1979).

<sup>24</sup> Reunión de activistas del mundo humanitario, hombres del mundo del derecho e intelectuales, el Coloquio discutió sobre la situación de 15 países (Bolivia, Brasil, Chile, Argentina, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Perú, México, Uruguay, Chipre, Etiopía, Indonesia, Filipinas, Sudáfrica) que bajo para regímenes de excepción sufrían masivas y sistemáticas desapariciones forzadas e involuntarias de personas. La desaparición forzada fue el último recurso usado por esos Estados para deshacerse de sus opositores políticos, eludiendo todo tipo responsabilidad criminal frente a la comunidad internacional (*Proceso*, México, 21/2/1981).

<sup>25</sup> La intervención de Cortázar titulada “Negación del olvido” daba cuenta de un aspecto clave del “genocidio” argentino. Como afirmaba Cortázar lo más macabro era que los “verdugos” hablan “nuestro idioma”, no son parte de una “ocupación extranjera”. En el subcontinente, “la desaparición y la tortura son manipuladas por quienes hablan como nosotros, tienen nuestros mismos nombres y nuestras escuelas, comparten costumbres y gestos, provienen del mismo suelo y de la misma historia” y eso es lo que abre un “abismo” en el que no son posible el olvido y la impunidad y en cambio se impone “seguir reclamando por la verdad de su destino y por su aparición con vida” (Cortázar, 1984: 20).

se beneficiaron con el régimen castrense o cayeron bajo la manipulación del fascismo) y ante los resignados que pedían el “paso a otra cosa” y el “retorno progresivo a la normalidad” (AIDA, 1981: 270-271). Y en cambio llamó a apostar por los caminos de la verdad y la justicia<sup>26</sup> frente al despotismo (Cortázar, 1984: 19-20).

### **3. Usos sociales, jurídicos y analíticos de la noción de “genocidio cultural”. Reflexiones acerca de los desafíos de la investigación del pasado reciente argentino**

La constitución del pasado reciente en objeto de interés de los historiadores ha puesto a la disciplina ante un doble dilema. Por un lado, la convicción de que es posible historiar pasados cuya politicidad es sustantiva y cuyo conocimiento enfrenta al investigador al estudio de pasados abiertos, en buena medida violentos y dolorosos, cuyas marcas y legados<sup>27</sup> atraviesan subjetividades, luchas y posicionamientos actuales. Pasados recientes que ponen en jaque el presupuesto basal de la historia científica: la separación entre sujeto y objeto de conocimiento, imbricados aquí desde su coetaneidad (Levín, 2017). Y, por otro lado, la preocupación por mantener la vigilancia crítica que exige la práctica historiográfica y que compele al historiador no sólo a atender a los contextos políticos, judiciales y memoriales que dan forma /limitan/posibilitan sus preguntas y preocupaciones (Franco y Lvovich, 2017); sino también a evaluar la productividad analítica de nociones y categorías utilizadas por actores sociales diversos (en particular, del movimiento humanitario y de la justicia), que solemos tomar prestadas de forma más o menos ingenua, naturalizando su empleo historiográfico o asumiendo que su potencialidad ético-política, nos posicionará *per se* junto a las víctimas de esos pasados trágicos y del lado de “lo políticamente correcto”. Transformando así a la

---

<sup>26</sup> Recordemos que, como decía Cortázar, el Coloquio tuvo como objetivo buscar alternativas normativas en el derecho interno e internacional para enfrentar el crimen de la desaparición forzada. De hecho, desde 1979 y en forma más definida hacia el 5º aniversario del golpe de Estado, la idea de un “Núremberg” comenzó a instalarse en el horizonte de expectativas de los exiliados. Incluso desde la reunión de París y sobre todo en el I y II Congresos Latinoamericanos de Familiares de Detenidos Desaparecidos (San José de Costa Rica y Caracas, enero y noviembre de 1981) el III Congreso de FEDEFAM (Caracas, junio 1982), los exiliados argentinos dispersos por Europa y Latinoamérica discutieron proyectos de Convención Internacional sobre Desaparición Forzada de Personas. Véase FundaLatin. *Los desaparecidos. Propuestas para un proyecto de Convención Internacional contra las desapariciones forzadas*, Caracas, 1982.

<sup>27</sup> En particular, sus demandas reconocimiento, reparación y justicia.

Historia no sólo en una disciplina comprometida, sino eficaz desde el punto de vista público-político.

Esta ponencia intentó mostrar cómo se instala dentro de la lucha antidictatorial de los argentinos en el exilio el uso de la categoría “genocidio cultural”, haciendo foco en las transformaciones operadas en su sentido desde el Mundial de Fútbol 1978, tras la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a la Argentina y su lapidario informe sobre las violaciones a los DDHH en el país, y hasta la celebración en París del Coloquio sobre Desaparición Forzada de Personas (enero-febrero 1981), cuando algunas voces del destierro comenzaban a imaginar un futuro “Núremberg” para la Argentina, discutiendo tanto la eficacia del derecho penal argentino y el Derechos Humanitario Internacional, como la necesidad de crear nuevos instrumentos jurídicos para la persecución de los “desaparecidos”.

¿Qué relación guardan los usos nativos, jurídicos e historiográficos de la noción de “genocidio cultural” desde la dictadura hasta hoy?, ¿Se trata de usos y sentidos intercambiables?

¿Qué tienen que ver los sentidos construidos por Cortázar y las polémicas que sus intervenciones originaron y que comprometieron a intelectuales exiliados y no exiliados, argentinos y extranjeros, con el modo en que hoy esa noción es puesta en juego en sede judicial y en el espacio público?<sup>28</sup>

¿La noción cortaziana de “genocidio cultural” remitía a los instrumentos jurídicos vigentes en su época?<sup>29</sup> o ¿representó el intento por desbordar los repertorios probados de la lucha antidictatorial (la apelación al entramado normativo humanitario internacional y recurso al

---

<sup>28</sup> En mayo de 2013 fallecía Jorge Rafael Videla, en el Penal de Marcos Paz donde cumplía reclusión perpetua por delitos de lesa humanidad y como responsable del plan sistemático de apropiación de niños nacidos en cautiverio durante la última dictadura militar. Ciertos medios periodísticos, eligieron reponer la figura del dictador, asociándolo al “genocidio cultural” denunciado por Julio Cortázar. *Minuto 1* refirió entonces a artistas, “prohibidos, censurados, perseguidos, exiliados, torturados y asesinados e incluso mencionaba “244 desaparecidos culturales” (<http://www.minutouno.com/notas/287724-el-genocidio-cultural-la-dictadura>).

<sup>29</sup> Luciano Alonso (2013: 15) afirma que si el movimiento humanitario caracterizó a la dictadura como “genocida”, no recurrió a la Convención de las Naciones Unidas para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, para tipificar y perseguir a los responsables de violaciones de derechos y libertades básicas.

derecho),<sup>30</sup> desde una estrategia meditada de “radicalidad” lingüística<sup>31</sup>, orientada a desnudar lógicas perversas, ocultas y negadas por la dictadura y enfrentar su política simbólica de construcción falaz de la realidad, rechazando las identidades asignadas o invirtiendo sus valencias (“genocidio cultural” como respuesta a la omnicomprensiva noción de “subversión cultural”)?

¿En qué medida los actuales usos sociales y jurídicos son capaces de reponer las disputas por el sentido del “genocidio cultural” en la contemporaneidad dictatorial y las capas de sentidos acumulados en diversos escenarios de lucha y en contextos internos y externos dictatoriales, y en espacios de interlocución (organizaciones humanitarias internacionales (NNUU), foros intelectuales y publicaciones político-culturales de los desterrados) y ante públicos heterogéneos, y con por urgencias y demandas que no son las del presente?

Cuando Cortázar denunciaba el “genocidio cultural”, ¿bebía en las fuentes del humanitarismo liberal y denunciaba a las dictaduras como productoras de miles de víctimas indefensas e inocentes?, o ¿en cambio expresaba su compromiso con la emancipación nacional y social de los pueblos oprimidos del Tercer Mundo, con la Revolución Cubana y la lucha sandinista en Nicaragua contra el imperialismo norteamericano? Y en este sentido, ¿qué tienen que ver los usos actuales de la noción “genocidio cultural” en sede judicial con el planteo de Cortázar

---

<sup>30</sup> En Bolonia, durante la creación del Tribunal Permanente de los Pueblos (1979), Cortázar insistió en una especie de división de funciones entre juristas y otros actores sociales para la defensa de los derechos de los pueblos. Planteó que los pueblos pueden aprender a ser conscientes de sus derechos por vías no necesariamente jurídicas, que en el caso de los países latinoamericanos, escapan a su comprensión inmediata de las gentes o son excluidos de su conocimiento por la censura o la tergiversación gubernamental. Esa consciencia puede florecer por las vías de la belleza, de la poesía, del humor, de la ironía, de la sátira, de la caricatura, de la imagen, del sonido, del grito dramático, del dibujo, del gesto, “de todo lo que toca directamente la sensibilidad popular y abre admirablemente paso al contenido lógico, moral e histórico de los enunciados formales” (*Agermanament*, Barcelona, juliol-setembre 1979, n.º 152: 93-94).

<sup>31</sup> Cortázar celebró que las jornadas de la Conferencia Exilio y Solidaridad en América Latina (Caracas, 1979) permitieran avanzar en “un nuevo concepto del terror y la tortura” como “enfermedades endémicas” en la Argentina, Bolivia, Chile, Haití, Paraguay y Uruguay. Esta “noción aparentemente metafórica” fue defendida científicamente en la “comisión médico-psiquiátrica” de las jornadas. Cortázar insistió incluso que era importante que tuviera incidencia no sólo en organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud o la Oficina Panamericana de la Salud, sino también en los colegios profesionales de los países de la región para que sancionaran a sus médicos, psiquiatras, psicólogos y dentistas “que directa o indirectamente participan en la concepción y la aplicación de la tortura y en la creación de un clima de terror en muchos países de América latina”. Cortázar, J. 1979. “Al general no le gustan los congresos”. Disponible en: <http://ronaldjq.blogspot.com.ar/2011/05/al-general-no-le-gustan-los-congresos.html>.

que veía que la vulneración sistemática de los derechos individuales a la vida y la libertad de los hombres y mujeres del campo de la cultura, expresaban el violentamiento de los derechos de los pueblos latinoamericanos sometidos a una política sistemática y de largo aliento de injusticia, expoliación y sometimiento?

En resumen, ¿qué efectos deletéreos sobre el trabajo del historiador tiene el asumir sin más los sentidos pasados y presentes, jurídicos, retórico-políticos, normativos, metafóricos, identitarios, polémicos y tácticos de la noción de “genocidio cultural” para estudiar críticamente la represión (su alcance, modalidades, ejecutores y víctimas)?; ¿Puede la noción cortaziana de “genocidio cultural” funcionar como algo más que una “categoría pantalla” que aplana procesos histórico-sociales diversos y cambiantes, mientras opera condenando a los verdugos y reivindicando a las víctimas?; ¿Puede la noción cortaziana de “genocidio cultural” ser una herramienta útil para interrogar la represión bajo el terrorismo de Estado más allá de la eliminación física y la violencia homicida, identificando no sólo subjetividades y prácticas reprecasaliadas, sino modalidades coactivas y punitivas en su singularidad, secuencia y desarrollo?

¿Puede la noción de “genocidio cultural” agitada por Cortázar interrogar a la dictadura no sólo en sus dimensiones represivas, sino también productivas, esto es, y como denunciaba el autor de *Rayuela*, no sólo cuando los militares intentaban destruir, aniquilar, matar y silenciar la cultura, sino también cuando proyectaban nuevos valores e ideas, operando un proceso de “desidentificación nacional y cultural” y un divorcio del pueblo con sus “valores morales e históricos más esenciales”, desde la inyección de un “nacionalismo barato” y “patriotero” que jugaba al servicio del imperialismo y de sus “armas de publicidad desafortada” y en “pos de una educación elitista y deformante”<sup>32</sup>? Y al mismo tiempo, ¿en qué medida asir la noción de “genocidio cultural” en su cualidad polémica puede operar como puerta de entrada para discutir las complejas y cambiantes relaciones entre sociedad y dictadura, más allá de la lectura moralizante que se contenta con señalar cómplices y traidores, buenos y malos argentinos, resistentes y silentes?

En definitiva, si la madurez de un campo de estudio requiere problematizar nociones, conceptos e interpretaciones, avanzando en el desacople entre categorías nativas/jurídicas e instrumentos analíticos, esa operación no necesariamente implica desconocer las primeras por histórica o ideológicamente marcadas, o avanzar hacia una pretendida neutralidad axiológica,

---

<sup>32</sup> Las comillas remiten a ideas que Cortázar expresó en numerosas conferencias e intervenciones durante la dictadura y que podemos leer en *Argentina, país de alambradas culturales* (1984).

imposible en las Ciencias Sociales. Por el contrario, de lo que se trata es de reponer la historicidad de las luchas que las constituyeron en herramientas eficaces de los lenguajes sociales y de las luchas colectivas en el pasado y en el presente, indagando cuándo se erigen en obstáculo y cuándo en impulso “para la formación de una conciencia histórica cabal, que se haga cargo de la complejidad del pasado” (Traverso, 2014: 209).

## Bibliografía

- AIDA (1981), *Argentina: cómo matar la cultura*, Madrid, Revolución.
- Alonso, L. (2013), “La definición de las ofensas en el movimiento por los derechos humanos en argentina y la calificación de ‘genocidio’”, en: *Contenciosa. Revista sobre violencia política, represiones y resistencias en la historia iberoamericana*, n.º 1, pp. 1-18. Disponible en: <http://www.contenciosa.org/Sitio/NormasDePublicacion.aspx>.
- Aróstegui, J. (comp.) (2012), *Franco: la represión como sistema*, Barcelona, Flor de Viento Ediciones.
- Bayer, O. (1993), “Pequeño recordatorio para un país sin memoria”, en: *Rebeldía y Esperanza*, Buenos Aires, Grupo Editorial Zeta, pp. 223-253.
- Brocato, C. (1986), *El exilio es el nuestro*, Buenos Aires, Sudamericana.
- Cortázar, J. (1984), *Argentina: país de alambradas culturales*, Barcelona, Muchnik.
- Franco, M. y Lvovich, D. (2017), “Historia Reciente: apuntes sobre un campo de investigación en expansión”, en: *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, n.º 47, pp. 190-217.
- Feierstein, D. (2000), *Seis estudios sobre genocidio. Análisis de las relaciones sociales: otredad, exclusión y exterminio*, Buenos Aires, Eudeba.
- Feierstein, D. (2007), *El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- García, N. (2015), *El caso Vigil. Historia sociocultural política y educativa de la Biblioteca Vigil (1933-1981)*, Rosario, Editorial de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario.
- Goligorsky, E. (1983), *Carta abierta de un expatriado a sus compatriotas*, Buenos Aires, Sudamericana.
- Jensen, S. (2005), “Vientos de polémica en Cataluña: los debates entre ‘los de adentro’ y ‘los de afuera’ de la Argentina de la última dictadura militar”, en: *Revista HMiC*, n.º III, pp. 189-209. Disponible en: <http://webs2002.uab.es/hmic/2005/HMIC2005.pdf>.

- Larraz, F. (2014), *Letricidio español. Censura y novela durante el franquismo*, Gijón, Trea.
- Levín, F. (2017), “Escrituras de lo cercano. Apuntes para una teoría de la historia reciente argentina”, en: *Nuevo Mundo. Mundos Nuevos*, s.p. Disponible en: <http://nuevomundo.revues.org/70734>.
- Marco, J. (2012), “Genocidio y ‘genocide studies’: definiciones y debates”, en: *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, n.º 10, pp. 1-39. Disponible en: <http://hispanianova.rediris.es>
- Semelin, J. (2013), *Purificar y destruir. Usos políticos de las masacres y genocidio*, San Martín, UNSAM Edita.
- Traverso, E. (2001), *El totalitarismo. Historia de un debate*, Buenos Aires, Eudeba.
- Traverso, E. (2014), *El final de la modernidad judía. Historia de un giro conservador*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Oria, S. (1978), “Solidaridad con el pueblo argentino: boicot a los planes de la Junta Militar”, en: *Boletín CCISPA*, Barcelona, n.º 3.

# VII

## JORNADAS DE INVESTIGACIÓN EN HUMANIDADES



DEPARTAMENTO  
DE HUMANIDADES  
UNS



COLECCIÓN  
CIENCIAS SOCIALES  
Y HUMANIDADES

